

Miércoles, 2 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Higuera

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Acuerdo del Pleno de fecha 18 de febrero de 2022 del Ayuntamiento de Higuera de Albalat por el que se aprueba provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://higuera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Higuera de Albalat, 25 de febrero de 2022

Dionisio Cordero Soleto

ALCALDE-PRESIDENTE

